



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

HORARIO

El centro funciona con un solo timbre, quedando el horario general de la siguiente manera:

HORARIO	
1ª hora	08:30 - 09:20
2ª hora	09:20 - 10:15
3ª hora	10:15 - 11:10
Recreo	11:10 - 11:35
4ª hora	11:35 - 12:30
5ª hora	12:30 - 13:25
6ª hora	13:25 - 14:20
7ª hora	14:20 - 15:15

ENTRADA AL CENTRO Y PUNTUALIDAD

- Las clases comienzan a las **8:30**, y todo el mundo tiene que ser puntual y estar dentro del aula.
- El alumnado entra al edificio principal por la puerta que le corresponda (conforme el Plan de Contingencia), que se abrirá 20 minutos antes del comienzo de las clases. Los alumnos que lleguen pronto pueden estar en la cafetería desde las 7:30, accediendo a la misma desde la puerta del aparcamiento. El aula estará abierta y el alumno responsable de la llave entrará por la puerta principal donde la recogerá. **El timbre sonará unos minutos antes** de la hora de comienzo.
- Se considerará retraso llegar después de las 8:30h y, en general, llegar después del inicio de cada periodo lectivo. Cuando un alumno **llegue tarde al Centro**, pasará por Jefatura de Estudios para explicar las razones del retraso, según las cuales se decidirán las medidas a adoptar. En cualquier caso, **será necesario presentar el carnet de alumno al entrar en el Centro a una hora distinta a la habitual**.
- Cuando un alumno que ya está dentro del instituto **llegue tarde a clase** sin justificación, el profesor le enviará a Jefatura para recoger un **parte de retraso** y tendrá que permanecer a **séptima hora el día indicado en el parte** realizando actividades académicas.
- Cuando el alumno que llega tarde tenga **examen** a lo largo de la mañana, será absolutamente **imprescindible justificante oficial**.

SALIDA DEL CENTRO

- En el caso de los alumnos de **1º ESO y 2º ESO**, para salir del Centro antes del final de la jornada lectiva es imprescindible que los padres, o un adulto responsable, lo recoja dentro de las dependencias del instituto. Se deberá rellenar siempre un **parte de salida**, firmado por la persona que recoge al alumno, y autorizado por algún componente del Equipo Directivo.
- Cuando falte un profesor, los alumnos **podrán entrar más tarde o salir antes con una nota informativa** que se enviará a las familias a través de correo electrónico. En cualquier caso, los alumnos deberán **presentar a la salida o entrada su carnet del instituto**. No disponer del carnet del instituto conllevará un parte de incidencia.
- Si un alumno se encuentra indispuesto, debe acudir a **Enfermería**. Para ello, debe tener permiso por escrito de su profesor. El personal de enfermería decidirá si hay



que avisar a la familia para que acudan a recogerlo. En caso de que el alumno deba volver al aula, se anotará la hora de salida en el modelo de autorización, y el alumno entregará dicho modelo a su profesor.

AULAS Y MATERIAL DEL CENTRO

En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula: **espacio / claridad / limpieza.**

Como norma general:

- Los alumnos deben acudir al Centro con su mascarilla, su propio bote de gel hidroalcohólico y un paquete de pañuelos desechables, aunque el centro dispone de todos estos elementos.
- También deben traer su propia botella de agua llena ya que por normas Covid en el centro no se podrá rellenar la botella ni usar la fuente.
- Igualmente deben traer los materiales necesarios pero también indispensables para trabajar en clase, pensando en que está rigurosamente prohibido compartir cualquier tipo de material (bolígrafos, tippex, calculadora, ..)
- Las familias deben firmar una declaración responsable donde se comprometen a no traer a su hijo al Centro si presenta síntomas compatibles con Covid.
- Cada alumno/a dispondrá de un pupitre y silla identificado con su nombre y no podrá cambiarse de mesa.
- Dentro del aula, los pupitres tendrán una separación mínima de 1,20m señalizada en el suelo y no podrán moverse para no romper la distancia interpersonal.
- Se han habilitado tres entradas diferenciadas para alumnos para evitar aglomeraciones y el alumnado entrará y saldrá del edificio por la puerta que le corresponda.

Será obligatorio para todo el alumnado y el personal del Centro el uso de mascarilla durante la jornada escolar incluido recreo. Tal y como recoge la legislación vigente," El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados en el punto 4 del apartado séptimo de la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio."

Su uso no será exigible en el desarrollo de actividades que resulten incompatibles, tales como la ingesta de alimentos y bebidas, pero sólo durante el tiempo mínimo imprescindible para esa función.

Los alumnos deberán traer su propia mascarilla al Instituto. El centro dispondrá de mascarillas quirúrgicas por si fuera necesario, pero es responsabilidad del alumno y de sus familias acudir al mismo con ellas. En el caso de que un alumno, de forma reiterada, acuda al Centro sin este elemento imprescindible de protección, reciba instrucciones continuamente sobre su uso correcto sin atender a las indicaciones de cualquier adulto, bromea o juegue con este elemento de protección, se aplicará sin ningún tipo de duda el artículo del Decreto 32/2019 sobre actuaciones perjudiciales para la salud y la convivencia") que regula las normas de convivencia en los centros públicos, y podrá ser sancionado por ello.

Solo durante las sesiones lectivas de EF, el alumno podrá quitarse la mascarilla con el consentimiento y requerimiento del profesor. Esta medida excepcional, podrá revocarse en el caso de que el equipo directivo o el DUE y coordinador COVID considere que entrañe un riesgo para la salud.

El profesorado, el equipo Directivo, las Técnico III, el servicio de conserjería y TODO EL PERSONAL DEL CENTRO serán responsables de asegurar que todos los alumnos cumplen esta medida de protección.

Todas las aulas y espacios del Centro dispondrán de un dispensador de **gel hidroalcohólico**, que estará en la mesa del profesor en las distintas aulas. En los baños



de alumnos también hay dispensadores de jabón y de papel. El personal de limpieza del centro, junto con el profesorado y el equipo directivo, serán los encargados de observar que en todas las aulas se cumple esta medida de protección.

Ahora bien, para asegurar la presencia de este desinfectante por parte del alumnado y agilizar la labor de limpieza de manos, **se instará a las familias a que todos los alumnos traigan su propio dispositivo de gel en tamaño pequeño así como un paquete de toallitas desechables.**

Toda persona que acceda al Centro deberá **limpiarse el calzado en los felpudos** habilitados en todas las entradas y tendrá que **limpiarse las manos con gel hidroalcohólico**. Además, al comienzo de la jornada y cuando se produzca un cambio de materia o de aula, el profesor que acude a continuación recordará a los alumnos que deben limpiarse las manos en ese momento, para asegurar de esta manera que al menos se **realiza higiene de manos varias veces al día** y para agilizarlo, los alumnos podrán utilizar su propio gel.

Recordamos que **nada puede compartirse**: Siempre que un alumno vaya a usar material del centro (portátiles, tizas, borradores...) deberá antes realizar un lavado de manos con gel hidroalcohólico. El profesorado, el Equipo Directivo y todo el personal del Centro serán responsables de asegurar que todos los alumnos cumplen esta medida de protección, y se trabajará de forma periódica en el Plan de Acción Tutorial.

Al acceder al Centro, **se tomará la temperatura** a todo el mundo. Las familias y todo el personal tiene que asegurarse de que nadie acude al mismo con síntomas compatibles con Covid o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo y no asistirá al centro, hasta que haya sido valorado/a por su médico.

Al inicio de curso, los padres o tutores legales deberán firmar una **declaración responsable**, donde se comprometen a que si su hijo presenta estos síntomas no acudirá al centro.

El centro dispone de **termómetros digitales en cada aula** para medir la temperatura sin contacto tanto a alumnos como a personal del centro y a toda persona que acceda al mismo y cada aula dispondrá de un termómetro de infrarrojos para la toma de temperatura. Sin embargo, las familias se comprometerán a tomar la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar y firmarán una declaración responsable.

- Cuando los alumnos no estén ocupando su aula, en recreos, Educación Física, Plástica, Tecnología, etc., esta permanecerá cerrada. **La llave del aula será custodiada por el alumno designado por el tutor** que entrará al Centro por la puerta principal, recogerá la llave en recepción y se responsabilizará de la misma hasta el final de la jornada escolar, momento en la que la depositará en un buzón al efecto en la salida. Está expresamente **prohibido llevarse la llave a casa**.
- **Al final de la jornada en su aula**, los alumnos dejarán **las ventanas abiertas** y el responsable de la llave cerrará la puerta. Es posible que algunos grupos tengan su última hora de clase en el aula de referencia, antes de la 6ª h. ó 7ª h.; por esta razón, se pondrá en cada aula el horario de ocupación de la misma para facilitar su conocimiento.
- **Durante el recreo ningún alumno podrá permanecer dentro del edificio**, salvo en el caso de que las condiciones meteorológicas sean desfavorables y podrán quedarse en las gradas del gimnasio.
- **En los intervalos entre clase y clase, el alumnado permanecerá en el aula** con la puerta abierta, esperando al profesor. En caso de retraso o ausencia esperarán al profesor de guardia y, si éste tarda en llegar, el delegado lo comunicará a Jefatura de Estudios.
- El alumnado es responsable del uso correcto del material y las instalaciones del Centro. A principio de curso, cada grupo-clase rellenará un **informe del estado inicial de aula** con su tutor. Si se produjeran daños en el material o las instalaciones del Centro, los responsables de los mismos se harán cargo de los gastos



ocasionados por su reparación o sustitución.

- Existe un **cuaderno de desperfectos** en Conserjería, donde los profesores y alumnos pueden comunicarlos para su reparación. También existe un **cuaderno de mantenimiento informático** donde registrar cualquier incidencia que se detecten en los equipos informáticos.

FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

- Cuando un alumno falta a clase, deberá entregar al Tutor un **justificante de la falta** en los 3 días posteriores a su incorporación a clase. Dicho justificante deberá ser enseñado a los profesores si durante la ausencia se ha realizado algún examen o a Jefatura de Estudios si se ha incumplido alguna sanción.
- En los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O., la **acumulación de 6 faltas de asistencia** injustificadas será considerada como **REITERACIÓN**, lo cual está tipificado como falta grave por la Consejería de Educación y será motivo de la correspondiente sanción. Si esta situación se repite a lo largo del curso puede conducir a la pérdida de evaluación continua. Como se establece en el Decreto de convivencia de la Comunidad de Madrid, es el Tutor quien decide, conforme a los criterios comunes del Centro, si se considera injustificada la falta de asistencia.
- En Bachillerato la **acumulación de 3 faltas de asistencia consecutivas injustificadas ó 6 en cualquier caso**, será considerada como **REITERACIÓN**, lo cual está tipificado como falta grave por la Consejería de Educación y será motivo de la correspondiente sanción. Si esta situación se repite a lo largo del curso puede conducir a la pérdida de evaluación continua. Como se establece en el Decreto de convivencia de la Comunidad de Madrid, es el Tutor quien decide, conforme a los criterios comunes del Centro, si se considera justificada o no la falta.
- La **falta de asistencia injustificada a cualquier examen** acarreará una calificación de 0 en el mismo y la imposibilidad de realizar el examen en otro momento. Si motivos oficialmente justificados permiten la repetición del mismo, el profesor indicará la forma y el momento de evaluarle dichos contenidos.
- Las faltas de asistencia, tanto justificadas como sin justificar, serán comunicadas a los padres mensualmente mediante el documento oportuno.

CONVIVENCIA

- El alumnado asistirá al Centro con una **vestimenta adecuada a la actividad** que va a desarrollar en el mismo y con la corrección que un centro educativo requiere. Todo el alumnado deberá llevar la cabeza descubierta dentro de los edificios del Instituto, así como durante el desarrollo de las clases.
- En cuanto al aula específica de **Educación Física**, el alumnado debe asistir con **chándal y zapatillas de deporte**. No deberá llevar objetos como cadenas, pañuelos y demás complementos que supongan sujeciones anudadas al cuello o que impidan la respiración normal, evitando así poner en riesgo de accidente al propio alumno o al resto; tampoco deberá llevar anillos y adornos en las muñecas que puedan provocar cortes. El uso de gorra o visera está exclusivamente permitido en el patio como medida de protección solar durante los meses de calor.
- Es obligatorio **traer el material requerido por el profesorado**, así como el **carne de alumno** y la **agenda** del Centro. No hacerlo puede suponer un parte de incidencias, que el alumno recoge en Jefatura y, entrega al profesor para que lo rellene. Posteriormente le será devuelto al alumno con la sanción



Funcionamiento del IES José Saramago - Alumnos CURSO 2021-2022

correspondiente y éste lo entregará, firmado por sus padres, al Tutor. La reiteración de 6 o más partes de incidencias en el mismo trimestre se considerarán como falta leve por incumplimiento de las obligaciones del alumno.

- Cuando un alumno no cumpla las Normas de Convivencia, tanto él como su familia serán informados de la situación utilizando los diferentes recursos que existen en el Centro: amonestación verbal, comunicación en la agenda, llamada telefónica, avisos a través de la plataforma Roble o notificación de conducta contraria a las normas de convivencia.
- Cuando el alumno deba ser sancionado por conducta contraria a las normas de convivencia del Centro, el profesor rellenará una Notificación de Falta (leve, grave o muy grave). Una vez cumplimentada, y oído el alumno o sus representantes legales según el caso, se iniciará el proceso sancionador.
- Si los hechos suponen una falta grave o muy grave, los padres o tutores deberán comparecer para realizar el trámite de audiencia. La incomparecencia no impedirá la continuación del proceso sancionador.

OTRAS NORMAS

- Está totalmente **prohibido fumar en todo el recinto del Centro**, incluido patio, aparcamientos y cafetería, tanto para el alumnado como el profesorado.
- El alumnado **sólo puede comer o beber** en la cafetería y los patios; excepcionalmente, cuando las condiciones meteorológicas sean muy adversas, y así se indique, se podrá comer en el ágora. fuera del patio, al aire libre, y a distancia de seguridad de más de 2 metros ya que deben retirarse la mascarilla. No se permitirá a los alumnos subir del recreo o entrar en el aula con alimentos o comida.
- **No se puede exhibir ni utilizar el MÓVIL ni aparatos electrónicos (MP3, Ipods, etc.) en todo el recinto del Centro**, incluido patio y baños (excepto en el aula si el profesor lo ha autorizado de manera expresa para su clase con un fin pedagógico). La infracción a esta norma supone la retirada del aparato hasta el final de la jornada lectiva e irá acompañada de una Falta Leve. La reiteración del incumplimiento de esta norma, conllevará que el aparato se entregue a los padres/Tutores, previa comparecencia, e irá acompañado de una Falta Grave. Negarse a entregar el aparato conllevará una Falta Muy Grave.
- La grabación de imágenes y sonido sin autorización del profesor supondrá una Falta Muy Grave y será sancionada como tal.
- El permiso para ir a los **servicios** durante el horario lectivo se dará de forma absolutamente excepcional, siendo controlado el tiempo de permanencia en el mismo por el profesor que ha concedido el permiso. En ningún caso debe salir más de un alumno de la misma aula a la vez, excepto causa de fuerza mayor.
- Las **salidas a una actividad complementaria son obligatorias (Decreto32/2019)** y los alumnos que no la realicen por razones justificadas tienen obligación de asistir al Centro. La ausencia a clase durante la actividad complementaria será tratada como el resto de las faltas de asistencia.